



MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL - MAIS

RESOLUCIÓN No. 0004 (6 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el lugar de celebración de la IV Convención Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS y se dictan otras disposiciones ”

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0003 del 14 de agosto de 2024, mediante la cual se convocó la IV Convención Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, se había establecido que el evento se llevaría a cabo en la finca Java Liviana, ubicada en el municipio de Silvania, Cundinamarca.

Sin embargo, desde el Comité Ejecutivo Nacional, nos vemos en la obligación de modificar el lugar de la IV Convención Nacional del Movimiento, lo anterior obedece a los relevantes inconvenientes de movilidad que actualmente afectan el flujo vehicular en la vía que conecta Bogotá con Silvania. Estas condiciones impiden contar con una logística idónea y garantista para la participación de los convencionistas en cada uno de los días del evento.

Desde el Movimiento MAIS se hicieron visitas periódicas a la finca Java Liviana y sus alrededores por parte de integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, acompañados de un equipo logístico, con el objetivo de realizar la planificación operativa correspondiente para el éxito de la Convención. En esa dinámica se observó en múltiples ocasiones problemas de movilidad que afectan el corredor vial de Sumapaz, como consecuencia de las obras en la vía que comunica a Bogotá con Girardot, siendo esta la ruta principal para acceder a la finca Java Liviana, lo que llevó a concluir que realizar el evento en el municipio de Silvania es inviable.

En estas condiciones, el tiempo de desplazamiento hacia la Convención se ha duplicado, agravando los procesos logísticos y el cumplimiento de la agenda. Es aún más preocupante teniendo en cuenta que los alojamientos programados se encuentran ubicados en hoteles circundantes a las obras viales, lo que generará complicaciones para el traslado de los participantes entre la Convención y sus lugares de alojamiento.

www.mais.com.co
Bogotá - Calle 37 #28-11
Teléfonos: (+571)7214470 - Celular: (+57)3142159712
maisejecutivonacional@gmail.com



Sumado a lo anterior, se tiene conocimiento que, como parte de los trabajos de la concesión Vía Sumapaz, se están realizando cortes irregulares de los servicios de luz y agua en el municipio de Sylvania y sus alrededores, debido al traslado de la red principal de agua, lo que afecta las condiciones logísticas, de habitabilidad y salubridad de los alojamientos. En este sentido, las obras en curso, acompañadas de protestas sociales, han ocasionado cierres periódicos, prolongados y constantes en la carretera, lo cual dificulta el acceso al municipio y compromete la llegada, participación, desarrollo y posterior retorno de los convencionistas a sus territorios.

La modificación del lugar obedece a adoptar medidas correctivas oportunas como consecuencia del caso fortuito presentado, que en el momento de definición del lugar no se evidenciaba, y por lo tanto es apremiante garantizar el desarrollo de la IV Convención Nacional del Movimiento sin traumatismos y en óptimas condiciones.

Es por lo anterior que, el Comité Ejecutivo Nacional, acogiendo las recomendaciones logísticas, y las preocupaciones que por escrito han manifestado varios convencionistas, nos vemos en la obligación de realizar el cambio del lugar de la IV Convención Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, la cual se llevará a cabo en el **HOTEL GRAND PARK en la ciudad de Bogotá**, en las mismas fechas establecidas en la Resolución 0003 del 14 de agosto de 2024, es decir, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2024.

Esta modificación busca asegurar el correcto desarrollo de la convención, en concordancia con la importancia que esta representa para el crecimiento y futuro del Movimiento MAIS.

En ese sentido, el Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el lugar de la IV Convención Nacional del Movimiento, la cual se llevará a cabo **EN EL HOTEL GRAND PARK**, ubicado en la Carrera 5 # 23 – 34, barrio Las Nieves, localidad Santa fe, en **LA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

SEGUNDO: Que la presente Resolución mantiene indemnes las fechas en las cuales se va a desarrollar la IV Convención Nacional, y por tanto se reafirma que será llevada a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2024, conforme a la Resolución 0003 del 14 de agosto del 2024.

TERCERO: La presente Resolución será notificada a todos los delegados oficiales de la IV Convención Nacional a los respectivos correos electrónicos, y será publicada en



los medios de comunicación oficiales del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, con el fin de garantizar la difusión y conocimiento de todos los convocados y los maisistas en general.

CUARTO: La presente modificación entra en vigencia a partir de su expedición, aclarando que las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0003 del 14 de agosto de 2024 se mantienen incólumes.

Dada en la ciudad de Bogotá a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y cúmplase

MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU
Presidente Nacional

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL